

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES | | |
| | Proceso: Sostenibilidad | | Código: AC-SOS-PR-06 |
| | Versión: 01 | Fecha de Emisión: Junio 28 de 2018 | Página 1 de 3 |

1. Objetivo

Establecer los pasos necesarios para las nuevas plantaciones de la empresa.

2. Alcance

Nuevas plantaciones en las fincas de Agrocaribe, S.A.

3. Definiciones

- I. Nuevas Plantaciones:** Plantación planificada o propuesta sobre tierras no cultivadas previamente con palma de aceite.
- II. Alto Valor de Conservación (AVC):** Son las áreas necesarias para mantener o mejorar una o más áreas de alto valor de conservación
- III. Derecho consuetudinario:** Patrones de tierra comunitaria de larga data y el uso de los recursos de conformidad con el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, sus valores, costumbres y tradiciones incluyendo el uso estacional o cíclico en lugar de un título legal formal a la tierra y los recursos emitidos por el estado. (de la política Operacional del Banco Mundial)

4. Nuevas Plantaciones

4.1. Plan de desarrollo de Nuevas Plantaciones

Cuando se pretenda realizar una nueva plantación, sin importar la extensión, deberá proceder a identificar las áreas y definir aspectos importantes del nuevo desarrollo en donde se desea sembrar y a realizar los estudios preliminares para proceder a cualquier actividad asociada al desarrollo de la plantación.

4.2. Involucramiento de los Stakeholders

En esta etapa se inicia la identificación de los stakeholders como comunidades y actores clave para el desarrollo del proyecto, así también se inician los acercamientos a los mismos. En cumplimiento con el Consentimiento Libre, Previo e Informado cuando apliquen derechos consuetudinarios.

| | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Supervisado por: | Aprobado por: | Fecha de aprobación: |
| Gerente de Sostenibilidad | Gerente de Sostenibilidad | Gerente General | Junio 29 de 2018 |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES | | |
| | Proceso: Sostenibilidad | | Código: AC-SOS-PR-06 |
| | Versión: 01 | Fecha de Emisión: Junio 28 de 2018 | Página 2 de 3 |

4.3. Estudios Preliminares

- a. Evaluación de Impacto Social y Ambiental (EISA): La Evaluación de Impacto Social y Ambiental identifica los posibles impactos sociales y ambientales que pueda ocasionar las etapas de implementación del proyecto.
Se identifican las medidas de mitigación de impactos negativos y actividades para promover los impactos positivos.
- b. Evaluación de Altos Valores de conservación (HCV por sus siglas en inglés): En este estudio se identificará la presencia o ausencia de las áreas con altos valores de conservación, según los criterios de RSPO.
Se realizará por un asesor que posea Licencia aprobada por la Red de Altos Valores de Conservación (HCVRN por sus siglas en inglés).
- c. Análisis Satelital de Cambio de Uso de Suelo (LUC por sus siglas en inglés): Se realizará un estudio satelital con el objetivo de asegurar que las nuevas plantaciones no impactarán de forma negativa a ningún valor de conservación, bosques primarios.
- d. Estudios de idoneidad del suelo: Con el fin de identificar áreas con suelos frágiles y marginales.
- e. Estudio de Gases de Efecto Invernadero: Para identificar y estimar las reservas de carbono y de las principales fuentes de emisiones en el proceso de desarrollo del área propuesta; así como la elaboración de un plan para minimizar las mismas.

4.4. Planes de manejo

De acuerdo a los resultados de los estudios realizados y de la Evaluación de AVC's, se desarrollan los planes de manejo.
Se tomarán en cuenta los resultados de existencia o de ausencia de AVC's para determinar dentro del plan de manejo aquellas áreas en la que se es viable el desarrollo de las nuevas plantaciones.

4.5. Presentación de informes de verificación

Un resumen de los estudios realizados, así como de los planes de manejo resultantes, se presentará a la RSPO a través de un organismo certificador (CB por sus siglas en inglés), el cual a su vez asignará a un auditor para verificar la correcta elaboración de los estudios, planes de manejo y verificará que el proceso cumple con los P&C de la norma y con los requisitos del procedimiento de NPP de la RSPO.

La RSPO se encargará de publicar el proyecto de desarrollo y si dentro de 30 días no se recibe comentarios, entonces se procederá a dar inicio al desarrollo de las nuevas plantaciones con la aprobación oficial de la RSPO.

| | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Supervisado por: | Aprobado por: | Fecha de aprobación: |
| Gerente de Sostenibilidad | Gerente de Sostenibilidad | Gerente General | Junio 29 de 2018 |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES | | |
| | Proceso: Sostenibilidad | | Código: AC-SOS-PR-06 |
| | Versión: 01 | Fecha de Emisión: Junio 28 de 2018 | Página 3 de 3 |

Todos los procedimientos anteriores se registrarán por los Procedimientos de Nuevas Plantaciones de RSPO y en cumplimiento con los Principios y Criterios de la norma.

5. Documentos de referencia

Procedimiento de Nuevas Plantaciones de RSPO.
RSPO Principios y Criterios.

6. Control de cambios

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|------------------|---------|-------------------------|
| Junio 28 de 2018 | 01 | Creación del documento. |
| | | |
| | | |
| | | |

7. Anexos

N/A

| | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Supervisado por: | Aprobado por: | Fecha de aprobación: |
| Gerente de Sostenibilidad | Gerente de Sostenibilidad | Gerente General | Junio 29 de 2018 |